



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp.2007/1/1335

Montevideo, 16 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN 306 ACTA 027

VISTO: La necesidad de adquirir 4 (cuatro) pasajes, en el marco del evento UIT –Asamblea y Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Suiza de acuerdo a lo resuelto.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación N° 6/2007 y que el mismo está conforme con las disposiciones en la materia.-

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F) y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Apruébese el Pliego Particular de Condiciones, que luce agregado, el que regirá el proceso licitatorio para la adquisición de 4 (cuatro) pasajes Montevideo – Ginebra – Montevideo.
- 2.- Autorícese el inicio del procedimiento licitatorio correspondiente
- 3.- Pase a Secretaria General, notifíquese a Contable, y a Compras para la realización de las gestiones que correspondan.
- 4.- Cumplido archívese.-